

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****66****DAGANZO DE ARRIBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Sr. alcalde-presidente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, he dictado el siguiente decreto número 1586/2024, de fecha 4 de julio de 2024.

“Estando prevista mi ausencia del municipio durante el período comprendido entre los días 7 de julio de 2024 al 19 de julio de 2024, ambos inclusive, de acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, me sustituirá en la totalidad de mis funciones el segundo teniente de alcalde D. Juan Fernando Corrales Duarte.

Y entre los días 21 de julio de 2024 al 25 de julio de 2024, ambos inclusive, de acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, me sustituirá en la totalidad de mis funciones el primer teniente de alcalde D. Juan Antonio Rodríguez de Blas”.

Dado en Daganzo, a 5 de julio de 2024.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/11.094/24)

